


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1959876536		

No. **GS-2025-** -OFTIC

Bogotá D.C., 18 de junio 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Jefe Nacional de Administración de Recursos (E)
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión final de la orden de compra No. 143445**TIPO DE INFORME**FINAL X **Periodo del informe de supervisión**

Desde	19/05/2025	Hasta	18/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019442-DILOF del 11/06/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán RIGOBERTO MUÑOZ RESTREPO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del del periodo comprendido entre el 18/03/2025 y el 18/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-003306-OFTIC del 22/04/2025.
2. Informe de supervisión del del periodo comprendido entre el 19/04/2025 y el 18/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-004278-OFTIC del 18/05/2025, al cual se le realizó alcance mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-004472-OFTIC del 18/05/2025.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	143445
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para unas unidades de la Policía Nacional.
Contratista	Panamericana Outsourcing S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Plazo de ejecución inicial	18/03/2025 finaliza 30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Comunicación Oficial GS-2025-013338-DILOF cuyo asunto es "notificación modificatorio Nro. 1 de la orden de compra Nro. 143445", corrigiendo la referencia de la LICENCIA CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 10-49 UND por el código 900509599 GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 1-9 UND
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación Oficial GS-2025-013338-DILOF del 29/04/2025, se notifica esta supervisión sobre la modificación Nro. 1 de la orden de compra Nro. 143445, mediante la cual se subsanó la novedad presentada en la generación de la misma, corrigiendo la referencia LICENCIA CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 10-49 UND por el código 900509599 GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 1-9 UND, proceso verificado a través de la tienda virtual.
- Mediante Acta Electrónica EA-2025-000948-OFTIC de fecha 28/04/2025 "QUE TRATA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 143445 DEL 17/03/2025 POR INSTRUMENTO DE AGREAGACIÓN GRANDES SUPERFICIES, CUYA JUSTIFICACIÓN ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", con la firma del contratista se dio inicio a la orden de compra en mención.
- Una vez se da inicio a la orden de compra, el contratista entrega acceso a la consola de ADOBE con las licencias de vigencia a 2 y 3 años, manifestando que las de 1 año serán entregadas el 20/05/2025. Por parte de esta supervisión se solicita capacitación para el manejo de la consola de administración de la consola ADOBE (compromiso generado en el acta de inicio), capacitación que se recibe por parte del contratista el día 06/05/2025; el día 07/05/2025 se hace entrega de la licencias con vigencia de 2 y 3 años a las unidades solicitantes, soportado mediante AC-2025-000976-OFTIC del 07/05/2025 "QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD A UNAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA 143445 DEL 17/03/2025".
- El día 20/05/2025 se recibe acceso por parte del contratista a las licencias de 01 año de vigencia, haciendo entrega el mismo día a las unidades solicitantes, soportado mediante AC-2025-001095-OFTIC del 22/05/2025 "QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD A UNAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA 143445 DEL 17/03/2025".
- Mediante comunicación Oficial GS-2025-004495-OFTIC del 23/05/2025 se radicó la certificación de la orden de compra, anexando los soportes correspondientes para la generación del turno de pago T = 142 CSF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019442-DILOF del 11/06/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como nuevo supervisor de la orden de compra al señor Capitán RIGOBERTO MUÑOZ RESTREPO.
- El 11 de junio de 2025 se radicó la comunicación oficial GS-2025-005167-OFTIC, con el asunto "Solicitud de relación de pagos de la orden de compra No. 143445". Esta fue respondida mediante la comunicación oficial GS-2025-020086-DILOF del 16 de junio de 2025, en la cual se adjuntó el reporte con la relación de pagos, indicando que el pago fue efectuado el 30 de mayo de 2025 a la cuenta bancaria suministrada por el contratista.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>De acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en su numeral X "Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC literal E y subliteral (a)".</p> <p>"(..) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra (..)".</p>	SI	El contratista cumple con la entrega de las licencias dentro de las fechas pactadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE UNO (01) AÑO.			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cantidad: 4	X	El contratista cumple con las condiciones técnicas.
1.1	Licenciamiento: nueva	X	
1.2	Familia del producto: Creative cloud for Teams All Apps	X	
1.3	Idioma: Multi Latin American Languages.	X	
1.4	Duración: 12 meses	X	
1.5	Usuarios: 1 user	X	
1.6	Nivel: 2	X	
1.7	Aplicaciones creativas incluidas, plantillas, espacio en la nube y fuentes de la biblioteca de Adobe Fronts.	X	
1.8	Se realizará entrega de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps por suscripción de un (1) año.	X	
1.9	Soporte: El soporte técnico de las suscripciones por el periodo de un (1) año será brindado directamente por Adobe Creative Cloud.	X	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM 2 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (02) AÑOS.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cantidad: 9	X	El contratista cumple con las condiciones técnicas.
1.1	Licenciamiento: nueva	X	
1.2	Familia del producto: Creative cloud for Teams All Apps	X	
1.3	Idioma: Multi Latin American Languages.	X	
1.4	Duración: 24 meses	X	
1.5	Usuarios: 1 user	X	
1.6	Nivel: 2	X	
1.7	Aplicaciones creativas incluidas, plantillas, espacio en la nube y fuentes de la biblioteca de Adobe Fonts.	X	
1.8	Se realizará entrega de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps por suscripción de dos (2) años.	X	
1.9	Soporte: El soporte técnico de las suscripciones por el periodo de dos (2) años será brindado directamente por Adobe Creative Cloud.	X	

ÍTEM 3 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE TRES (03) AÑOS.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cantidad: 1	X	El contratista cumple con las condiciones técnicas.
1.1	Licenciamiento: nueva	X	
1.2	Familia del producto: Creative cloud for Teams All Apps	X	
1.3	Idioma: Multi Latin American Languages.	X	
1.4	Duración: 36 meses	X	
1.5	Usuarios: 1 user	X	
1.6	Nivel: 2	X	
1.7	Aplicaciones creativas incluidas, plantillas, espacio en la nube y fuentes de la biblioteca de Adobe Fonts.	X	
1.8	Se realizará entrega de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps por suscripción de tres (3) años.	X	
1.9	Soporte: El soporte técnico de las suscripciones por el periodo de tres (03) años será brindado directamente por Adobe Creative Cloud.	X	


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución la orden de compra. No restan días de ejecución, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del orden de compra fue el 30/05/2025 plazo en el que se ejecutó y realizó el pago de la misma sin contratiempos.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11 "Facturación y Pago", del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada y aprobada por la Entidad. El proveedor legalmente remitirá a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido el procedimiento dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00	
Valor total de las entregas	\$ 131.165.100,00	100%
Valor total facturado	\$ 131.165.100,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 131.165.100,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-004495-OFTIC	\$ 131.165.100,00	20/05/2025	\$ 131.165.100,00	4100615	\$ 131.165.100,00	A la fecha no aplica	172994025

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


A la fecha no Aplica

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El contratista cumplió con las cláusulas contractuales. Queda pendiente el pago de la factura y liquidación de la orden de compra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Capitán RIGOBERTO MUÑOZ RESTREPO
 Jefe Grupo Desarrollo de Software
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 143445
 Correo electrónico: Rigoberto.muoz@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3148389958

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.						
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, DIMEC, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estar con la unidad que se adscribe los centros de evaluación se deben conservar, actualizándose o variables de evaluación para asegurar la integridad en el resultado al cual se envía, entre otros (C/)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL
TOTAL GENERAL			100			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:						
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.						
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.						
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.						
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.						
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".						
 Capitán RIGOBERTO MUÑOZ RESTREPO						
Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA						

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Página: 1 de 3
 Código: ZBS-FR-0066
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

POLICIA NACIONAL

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; asimismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 10111 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: Panamericana Outsourcing S.A.
 Dirección: 12 No. 42b-05
 Nit/cédula de ciudadanía: 8900776556
 Teléfono: +57 1 2916900 222
 Servicios de salud: Insumos/Equipo
 Suministro de Bienes: Otro: Relacionar: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUO, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Sube copias de sus operativos y procedimientos al momento de recibir los servicios de salud que se ordenaron en el sistema de Salud de la Policía Nacional en forma contratada.</small>	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES							
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (Como las fichas técnicas).	10											
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10											
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10											
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10											

<p>Página: 3 de 3</p>	<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO</p> <p>El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico, administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con fin el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".</p> <p>Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos del proveedor; aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato) 2. La evaluación de proveedores en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad Institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISANI: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de Calidad, deben dividirse en 2. 3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos; en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables. 4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida. *B15 como retroalimentación del proceso.
-----------------------	---